

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

3484 Modificación de Delegaciones Especiales en las Concejalías y nombramientos de Alcaldes Pedáneos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44.2 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se hace público que por resoluciones de la Alcaldía-Presidencia:

- **Decreto N.º 334, de fecha 13/04/21**, rectificado por Decreto n.º 337 de fecha 14/04/21, se modifican las Delegaciones Especiales de los siguientes servicios y concejalías, al amparo de lo establecido en el art. 43.5.b) del ROF, a favor de los Sres. Concejales de este Ayuntamiento:

D.ª Ángela Gaona Cabrera: Concejale de Urbanismo, Obras y Servicios, Barrios y Pedanías; Policía y Protección Civil y Medios de comunicación.

D. José Antonio Munuera Martínez: Concejale de Empresa, Hostelería, Desarrollo Local y Empleo.

D. Javier Castejón Martínez: Concejale de Turismo, Festejos, Comercio y Consumo que incluye las competencias en materia de Ferias y mercados.

D.ª Carmen María López Rodríguez: Concejale de Educación Y Universidad Popular.

D. José Fernández Andreo: Concejale de Hacienda, Contratación, Patrimonio, Proyectos Europeos, Atención al Ciudadano y Régimen Interior.

D.ª María Carmen Guirao Sánchez: Concejale de Cultura, Sanidad, Estadística y Transportes.

D.ª Silvia Egea Morales: Concejale de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca y Recursos Humanos.

D. Zoilo Ballester Gutiérrez: Concejale de Juventud, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Participación Ciudadana y Voluntariado.

D. Pedro Antonio Vivancos Ferrer: Concejale de Deportes.

D.ª Fuensanta García Sánchez: Concejale de Bienestar Social, que incluye las competencias en materia de Mujer y Familia e Igualdad.

- **Decreto N.º 335 de fecha 13/04/21**, rectificado por Decreto n.º 336 de fecha 14/04/21, se adoptó la siguiente resolución:

Primero.- Designar para el ejercicio de las funciones de Alcalde-Pedáneo a las siguientes personas, estando condicionada la duración del cargo a la del mandato de la Sra. Alcaldesa-Presidenta que los nombró, sin perjuicio de su revocación cuando lo juzgue oportuno:

Relación de Alcaldes Pedáneos de San Pedro del Pinatar:

- D. Roberto Codón Codón.- Entidad de población El Mojón.

- D.ª Ana María Sánchez Sáez.- Entidad de población Los Antolinos.

- D. Antonio García Martínez.- Barrio Nuevo San Pedro.

- D. José Francisco Gómez Hernández.- Entidad de Población Las Beatas.

- D.ª Carmen José Escudero Martínez.- Entidad de Población Los Cuarteros y barrio Villananitos.

- D.^a Obdulia Rosique Pérez.- Entidad de población Lo Pagán.
- D. Juan Alcaraz Gómez.- Entidad de Población Los Sáez.
- D.^a María Mercedes Martínez García.- Barrio Maspalomas.
- D. Lázaro Antonio Escudero Ferrer.- Entidad de población Los Gómez y barrios de San Juan y Los Plazas.
- D. Francisca Pelegrín Quereda.- Entidad de población Los Peñascos.
- D.^a Guadalupe García Oliver.- Entidad de población Loma de Abajo.
- D.^a Lidia María Sánchez Rufete.- Entidades de población El Salero y Los Imbernones.
- D.^a Natividad Navas López.- Entidades de población Las Esperanzas y Los Veras.
- D. Alejandro Guillén Pérez.- Entidades de población Los Tárragas y Loma de Arriba.

Segundo.- El designado tendrá carácter de autoridad en el cumplimiento de sus cometidos, en cuanto represente a la Sra. Alcaldesa.

Lo que se publica para general conocimiento.

En San Pedro del Pinatar, 21 de abril de 2021.—La Alcaldesa-Presidenta, Visitación Martínez Martínez.